

DENOMINACIÓN:

Acuerdo de 4 de junio de 2024, del Consejo de Gobierno, por el que se toma conocimiento de la asunción por el Instituto Andaluz de la Juventud de las funciones de coordinación y representación de las Comunidades Autónomas y Ciudades Autónomas ante el Consejo de Educación, Cultura y Juventud de la Unión Europea en el segundo semestre de 2024.

La “Estrategia de la Unión Europea para la Juventud”, es el marco europeo de cooperación en este campo durante el período 2019-2027, se fundamenta en la Resolución del Consejo de 26 de noviembre de 2018. Este marco de cooperación busca potenciar las políticas nacionales de juventud, promoviendo la participación democrática, el compromiso social y cívico de los jóvenes y asegurando que éstos tengan los recursos necesarios para integrarse plenamente en la sociedad.

La estrategia consta de tres áreas clave: involucrar, conectar y capacitar, y surge de un diálogo entre jóvenes europeos que identificaron once metas fundamentales para abordar los desafíos que enfrentan. La implementación de la estrategia utiliza diversos instrumentos, como actividades de aprendizaje mutuo, la Plataforma de la Estrategia de la UE para la Juventud o la creación en 2021 del puesto de Coordinadora de la UE para la Juventud dentro de la Comisión Europea.

En relación con la política europea de educación, juventud, cultura y deporte, el Consejo de Educación, Juventud, Cultura y Deporte, del Consejo de la Unión Europea, tratándose de ámbitos de actuación competencia de los 27 Estados miembros, adopta principalmente medidas de incentivo y recomendaciones, constituyendo un marco de cooperación entre los estados para el intercambio de información y experiencias en asuntos de interés común. No obstante, las iniciativas acordadas por el Consejo, como los programas Erasmus+ o Europa Creativa, pueden tener una incidencia directa en los ciudadanos de la UE. En algunos casos, cuando los Tratados lo permiten, el Consejo también puede adoptar medidas legislativas, por ejemplo, sobre asuntos audiovisuales y para el reconocimiento mutuo de diplomas.

Este Consejo está formado por los ministros responsables de Educación, Cultura, Juventud, Medios de comunicación y Deporte de todos los Estados miembros de la UE, y para su preparación se establecen Grupos de Trabajo específicos.

Desde el próximo 1 de julio hasta el 31 de diciembre de 2024, la Junta de Andalucía asume la coordinación y representación de las comunidades autónomas y ciudades de Ceuta y Melilla ante dicho Consejo de Educación, Cultura y Juventud de la Unión Europea en materia de Juventud, por turno rotatorio, sucediendo en la tarea a la Comunidad de Canarias. Dicha labor se realizará en coordinación con la Representación Permanente de España en la Unión Europea.

Por otro lado, el Instituto Andaluz de la Juventud es una agencia administrativa, adscrita a la Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad, al que corresponde, entre otras funciones, la planificación, programación, organización, seguimiento y evaluación de las

actuaciones en materia de juventud, impulsadas por la Administración de la Junta de Andalucía, así como la colaboración con otras Administraciones Públicas y Entidades en el ámbito territorial de nuestra Comunidad Autónoma.

Por lo anterior, será el Instituto Andaluz de la Juventud quien asuma esa tarea de coordinación y representación del resto de CC.AA. y ciudades autónomas en los trabajos sobre Juventud que impulse el Consejo de la Unión Europea de julio a diciembre de este año.

El calendario de reuniones, el orden del día y el detalle de las materias a tratar será fijado por la representación de la presidencia de turno del Consejo de la Unión Europea, que en el segundo semestre del 2024 corresponde a Hungría. En líneas generales, la propuesta inicial de Hungría para su presidencia en el segundo semestre de 2024 hace especial incidencia la problemática de la juventud rural o que reside en zonas remotas.

En su virtud, a propuesta de la Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad, a instancias del Instituto Andaluz de la Juventud, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 27.22 de la Ley 6/2006, de 24 de octubre, del Gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía, el Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía, en su reunión del día 4 de junio de 2024, adopta el siguiente

ACUERDA

Tomar conocimiento de la asunción por el Instituto Andaluz de la Juventud de las funciones de coordinación y representación de las comunidades autónomas y las ciudades autónomas ante el Consejo de Educación, Cultura y Juventud de la Unión Europea en el segundo semestre de 2024.

En Sevilla, a 4 de junio de 2024

Juan Manuel Moreno Bonilla

PRESIDENTE DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA

María Dolores López Gabarro

**CONSEJERA DE INCLUSIÓN SOCIAL, JUVENTUD,
FAMILIAS E IGUALDAD**